

EXP-UNC: 51379/2018

VISTO:

El expediente CUDAP: EXP-UNC: 00051379/2018 por el cual se tramita el llamado a concurso en la Cátedra Política y Comunicación “A” de un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple (Cód. 111).

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Honorable Consejo Directivo FCC N° 82/2018 y sus rectificatorias RHCD N° 27/2019 y RHCD N° 61/2019, se aprobó el llamado a Concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple (Cód. 111) en la asignatura Política y Comunicación – Cátedra “A”.

Que por Resolución N° 531/2019, el Honorable Consejo Superior de la UNC hizo lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación y aprueba el llamado a concurso a que se refiere en el párrafo anterior.

Que se cumplimentaron todas las instancias exigidas para la tramitación del Concurso Docente conforme lo establece el Reglamento de Concurso de Profesores Asistente RDN N° 649/2017.

Que los miembros concursantes han sido notificados de lo resuelto por dicho Comité, sin interposición de recurso alguno en el plazo de ley.

Que el mismo se trató y aprobó en reunión de comisiones del Honorable Consejo Directivo, el día 23 de septiembre de 2019.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por todo ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen y el orden de mérito emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple (Cód. 111) en la

asignatura Política y Comunicación – Cátedra “A” de la Licenciatura en Comunicación Social.

ARTÍCULO 2º: Designar a la Dra. Corina Echavarría en el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple (Cód. 111) en la asignatura Política y Comunicación – Cátedra “A”.

ARTÍCULO 3º: La Dra. Corina Echavarría deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALAS DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.


Lic. Jorge Guevara
Secretario de Planeación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN DE LA FCC Nº:  0180


Mgter. Mariela Lucrecia Parísi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba